

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

SEGUNDA COMISIÓN
11ª sesión
celebrada el martes
22 de octubre de 1996
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 11ª SESIÓN

Presidente: Sr. HAMBURGER (Países Bajos)

SUMARIO

TEMA 97 DEL PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

- c) APLICACIÓN DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA
- d) APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES EN DESARROLLO
- e) PROTECCIÓN DEL CLIMA MUNDIAL PARA LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS
- f) DECENIO INTERNACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE LOS DESASTRES NATURALES

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.2/51/SR.11
27 de mayo de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

96-81533 (S)

9881533

/...

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

TEMA 97 DEL PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (A/51/3 (Part II), A/51/87, A/51/131, A/51/208-S/1996/543, A/51/210, A/51/211-S/1996/551, A/51/295, A/51/357, A/51/462-S/1996/831, A/51/375)

- c) APLICACIÓN DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (A/51/312)
- d) APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES EN DESARROLLO (A/51/354)
- e) PROTECCIÓN DEL CLIMA MUNDIAL PARA LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS (A/51/484)
- f) DECENIO INTERNACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE LOS DESASTRES NATURALES (A/51/186-E/1996/80)

1. El Sr. JUMA (Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica), al presentar el informe de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (A/51/312), dice que el hecho de que más de 162 países y la Unión Europea hayan ratificado el Convenio pone de manifiesto la importancia que le asignan. La segunda reunión ha representado el comienzo de la aplicación de los principios del Convenio. A ese respecto, cabe resaltar especialmente la labor del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, que abarca cuestiones como la creación de un mecanismo para el intercambio de información en la esfera de la cooperación técnica y científica y el examen de los medios para promover y facilitar el acceso a la tecnología, su transferencia y perfeccionamiento.

2. También se han hecho aportaciones considerables para el mejoramiento de las normas internacionales en materia ambiental, en particular mediante la creación del Grupo de Expertos ad hoc de composición abierta sobre seguridad biológica, que posteriormente examinó las cuestiones relativas al acceso a los recursos genéticos e hizo hincapié en la formulación de leyes, procedimientos administrativos y medidas de política, de alcance nacional, que permitan llevar a la práctica las disposiciones del artículo 15 del Convenio.

3. Uno de los aspectos más importantes de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes fue la preparación y la presentación de las estrategias y planes de acción nacionales, así como los informes nacionales sobre la aplicación del Convenio. A juicio de la secretaría del Convenio, dichos informes nacionales podrían sentar las bases para la aplicación futura de ese instrumento. Se adoptaron decisiones relativas al asesoramiento que podría prestarse al Fondo para el Medio Ambiente Mundial y se dieron instrucciones a la secretaría del Convenio de que siguiera examinando la posibilidad de obtener recursos financieros adicionales y presentara informes a las Partes sobre el modo en que podrían tener acceso a dichos recursos.

4. Se hizo especial hincapié en la relación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros Convenios, instituciones y procesos conexos. Con arreglo a las decisiones de la Conferencia de las Partes respecto de las

/...

relaciones con otros organismos, la secretaría dispuso las medidas necesarias con otros convenios mundiales sobre la diversidad biológica y comenzó a examinar la posibilidad de cooperar con la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, así como con otras instituciones intergubernamentales que trabajan en la esfera de la diversidad biológica, en particular la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). La secretaría seguirá cooperando también con el Grupo Intergubernamental ad hoc sobre los bosques, al que ha presentado diversos informes, como parte de la contribución del Convenio sobre la Diversidad Biológica a los demás procesos patrocinados por las Naciones Unidas.

5. En lo que respecta a los asuntos administrativos, la sede de la secretaría se ha trasladado de Ginebra a Montreal, según lo convenido por las Partes en Yakarta.

6. El Sr. GALVARRO (Bolivia), que habla en nombre de los Estados que integran el Grupo de Río, dice que éste asigna suma importancia a la preservación de la diversidad biológica y el fortalecimiento y la ampliación de las iniciativas en esa esfera. A ese respecto, el Grupo apoya plenamente los principios y las metas del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

7. Los miembros del Grupo de Río, al igual que otros países en desarrollo, consideran que deben entablarse negociaciones internacionales a fin de ampliar el alcance de los compromisos contraídos en el marco del Convenio, en particular, por parte de los países desarrollados. En ese sentido, en la segunda reunión de la Conferencia de las Partes, se logró avanzar considerablemente respecto de cuestiones tan delicadas como los recursos genéticos, la seguridad de la biotecnología y la protección de los conocimientos tradicionales.

8. Los países que poseen componentes genéticos tienen derecho a establecer criterios apropiados y realistas para tener acceso a ellos. No se deben imponer restricciones en esa esfera y todos los países deben hacer lo posible por crear las condiciones apropiadas para facilitar el acceso a esos materiales, con arreglo a las disposiciones del Convenio. También es indispensable garantizar el valor justo de los componentes genéticos. A ese respecto, la decisión II/11, aprobada en la segunda reunión de la Conferencia de las Partes, representa un paso importante hacia el logro de ese objetivo. En lo que respecta a la renegociación de una iniciativa internacional sobre recursos fitogenéticos, en el ámbito de la FAO, el Grupo de Río hace suya la opinión de que dicha iniciativa debe armonizar con los principios consagrados en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

9. En cuanto a la negociación de un protocolo sobre la seguridad de la biotecnología, que reglamentaría los traslados transfronterizos de organismos genéticamente modificados, el Grupo de Río desea reiterar que el objetivo de ese instrumento debe limitarse a los traslados transfronterizos de ese tipo de organismos. El uso y la manipulación de dichos organismos debe seguir estando sometido únicamente a la legislación nacional.

10. Si bien el Grupo de Río es consciente de las grandes dificultades que deben superarse para lograr una mayor apertura que conduzca al reconocimiento de los

derechos de las comunidades autóctonas y locales a la propiedad intelectual, será preciso avanzar resueltamente en esa esfera a fin de eliminar las profundas desigualdades existentes respecto del uso sostenible de los recursos genéticos.

11. El orador expresa la esperanza de que, en su tercera reunión, la Conferencia de las Partes centre la atención, entre otras cosas, en las cuestiones relativas a la cooperación financiera y la tecnología. Sería recomendable también que el Convenio, al igual que otros convenios sobre el medio ambiente, tuviera un componente científico.

12. El Sr. JUMA (Secretario Ejecutivo de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica) dice que las observaciones del representante de Bolivia confirman la naturaleza amplia del Convenio sobre la Diversidad Biológica y hacen de él un instrumento jurídico internacional ideal para poner en práctica los objetivos del desarrollo sostenible. Se espera que el Convenio siga evolucionando en esa dirección. No obstante, su éxito dependerá en gran medida de la capacidad de los países de cumplir con sus obligaciones en materia de transferencia de tecnología y recursos financieros. En la segunda reunión, la Conferencia de las Partes hizo hincapié en la creciente importancia de la cooperación regional, especialmente respecto de los recursos financieros y la tecnología, cuestiones que, muy probablemente, ocuparán un lugar destacado en las deliberaciones de la tercera reunión. Si bien en el texto del Convenio se hace hincapié en las relaciones Norte-Sur, las decisiones adoptadas hasta el presente denotan una relación más compleja entre las Partes. A juicio del orador, el Convenio constituye una base dinámica sobre la que pueden apoyarse los países para encontrar nuevas formas de cooperación.

13. El Sr. DE MOURA (Brasil) dice que, dado que los pequeños países insulares en desarrollo son particularmente vulnerables a las consecuencias del cambio climático y el aumento del nivel del mar, su delegación apoya todas las iniciativas que aborden la cuestión de las consecuencias del cambio climático para esos países. El cambio climático ha tenido graves consecuencias para las poblaciones costeras y el turismo, la principal actividad económica de muchos pequeños Estados insulares en desarrollo. El orador señala que la diversidad biológica también tiene una importancia primordial para dichos Estados y recuerda que la comunidad internacional aún no ha elaborado un índice de vulnerabilidad para ellos.

14. La cuestión del cambio climático debe tener la más alta prioridad en el programa de la comunidad internacional sobre cuestiones ambientales. Es preciso reducir entre un 50% y un 70% las emisiones de gases termoactivos. No basta con limitarse a los niveles registrados en 1990. La concentración de dichos gases en la atmósfera es el resultado de la actividad industrial de los países desarrollados en el curso de los últimos 150 años. Por esa razón, en el Convenio se ha destacado el concepto de la responsabilidad común, pero diferenciada. A juicio del orador, los países industrializados deberían asumir la iniciativa de reducir dichas emisiones, en lugar de buscar una nueva interpretación del concepto de la aplicación conjunta, definido en el Convenio. Por lo tanto, el orador acoge con beneplácito el hecho de que en la segunda reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, se haya reiterado la necesidad de cumplir los compromisos contraídos en la Convención, y el nuevo impulso político que se ha dado al mandato de Berlín para que inicie negociaciones sobre un protocolo

adicional de la Convención, con miras a ampliar las obligaciones de los países desarrollados después del año 2000. En la reunión también se aprobó la Declaración Ministerial de Ginebra en la que, entre otras cosas, se subrayó la necesidad de adoptar políticas más definidas tendientes a atenuar el cambio climático. Todos los signatarios de la Convención deberían adoptar medidas concretas para concluir de manera satisfactoria las negociaciones, en el contexto del Mandato de Berlín.

15. Habida cuenta de la importancia del asunto, en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en el que, entre otras cosas, se examinará la ejecución del Programa 21, se debería presentar un informe sobre los progresos alcanzados hasta el presente, con especial hincapié en la cuestión de la energía, en particular, las fuentes nuevas y renovables de energía.

16. El Sr. RUFFING (Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible) dice que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en su cuarto período de sesiones, exhortó a la comunidad internacional a que apoyara las iniciativas de los pequeños Estados insulares en desarrollo para adaptarse al aumento del nivel del mar que ocasionaría la acumulación de emisiones de gases termoactivos en la atmósfera. En su informe, la Comisión explicó dicha situación, pero no proporcionó detalles sobre las deliberaciones de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, quienes están plenamente conscientes de que los pequeños Estados insulares en desarrollo han estado pidiendo que se impongan límites más estrictos sobre las emisiones de gases termoactivos, en un plazo concreto.

17. En cuanto al índice de vulnerabilidad, la secretaría del Decenio lamenta que, debido a la limitación de los recursos, no haya sido posible avanzar rápidamente en esa esfera desde la celebración, en 1994, de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Sin embargo, la secretaría ha mantenido un estrecho contacto con otros grupos, como la Secretaría del Commonwealth, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), que han comenzado a trabajar en esa esfera.

18. En la reunión anterior se había preguntado si la secretaría había podido determinar un incremento positivo en la asistencia concreta que reciben los pequeños Estados insulares en desarrollo como consecuencia de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo celebrada en Barbados. De acuerdo con los datos cuantitativos, de hecho se ha registrado una disminución en las corrientes de asistencia hacia dichos Estados durante el período comprendido entre 1991 y 1994 y, en el momento presente, no se dispone de datos sobre el monto de la asistencia prestada desde entonces. No obstante, muchas organizaciones internacionales han establecido muchos programas y proyectos con el propósito de facilitar la ejecución del Programa de Acción de Barbados.

19. En lo que respecta a la eficacia de los programas destinados a ejecutar dicho Programa, el orador dice que aún deben establecerse marcos normativos que contribuyan a la aplicación de determinados instrumentos de políticas. Éstos a su vez, demoran en convertirse en indicadores económicos, sociales y ambientales. Los datos que señalan el mejoramiento o deterioro de dichos

indicadores llegan con mayor atraso aún; por lo tanto, ha sido imposible evaluar la eficacia real de las medidas que se han adoptado hasta el presente. En los informes de la Comisión se han descrito numerosas iniciativas que han tomado diversos países que cuentan con el apoyo de la comunidad internacional, las organizaciones internacionales y los organismos bilaterales. En dichas iniciativas se han abordado muchas de las esferas de programas que figuran en el Programa de Acción de Barbados. En el informe del Secretario General se señalan las esferas que no han recibido suficiente atención.

20. La Sra. des ILES (Trinidad y Tabago) dice que los países de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños esperan que, en consulta con la División de Desarrollo Sostenible, la dependencia encargada de los asuntos de los pequeños Estados insulares en desarrollo pueda dar mayor prioridad a la labor de análisis del Programa de Acción de Barbados.

21. El Sr. MAHUGU (Kenya) dice que la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica se ha visto entorpecida por la falta de una transferencia considerable de tecnología del Norte hacia el Sur y la falta de recursos suficientes y previsibles. Es evidente que algunos de los asociados del Norte no parecen tener la menor prisa en abordar esas cuestiones. Toda iniciativa importante que puedan emprender los países en desarrollo para aplicar el Convenio dependerá de la voluntad que demuestren los países del Norte en cumplir sus obligaciones. Los recursos de una nación forman parte de su riqueza y, por lo tanto, cabe pensar que todo arreglo debe incluir el valor agregado a fin de compensar a los proveedores de materias primas. Esas deficiencias en la aplicación del Convenio deberán resolverse rápidamente para que se pueda avanzar hacia la etapa siguiente del desarrollo sostenible.

22. Kenya asigna una importancia decisiva a la manipulación, la transferencia y el uso de organismos vivos modificados en condiciones seguras. Por ello, su delegación apoya firmemente las actividades del Grupo de Expertos ad-hoc de composición abierta sobre seguridad biológica. La rápida culminación de las negociaciones en curso acerca de la elaboración de un protocolo sobre la seguridad de la biotecnología representaría un paso importante hacia la aplicación del Convenio, por lo que Kenya exhorta a la comunidad internacional a que apoye plenamente dichas negociaciones. A esos efectos, la delegación de Kenya exhorta a los Estados que aún no hayan ratificado el Convenio a que agilicen los procedimientos nacionales pertinentes para la ratificación, la adhesión o aprobación de dicho instrumento.

23. Debido a la rígida posición de los países del Norte respecto de la transferencia de tecnología, la aportación de recursos financieros suficientes y predecibles y la redacción de un protocolo sobre seguridad de la biotecnología, las expectativas de los países en desarrollo sobre el uso y el desarrollo sostenibles de los recursos biológicos se están disipando. A fin de lograr una genuina coparticipación, es importante que la distribución justa y equitativa de los beneficios sea la regla y no la excepción.

24. En el contexto de las cuestiones relativas a los derechos de propiedad intelectual, debe tenerse en cuenta el origen de los recursos biológicos, lo que pone de relieve la importancia de examinar detalladamente las colecciones in situ y ex situ. Por cierto, cada Estado soberano tiene el derecho a decidir sobre el destino que ha de dar a sus materias primas. Los copartícipes

internacionales deben reconocer debidamente el valiosísimo papel que ha tenido ese suministro de recursos biológicos en el perfeccionamiento de la biotecnología. Es absolutamente justo y lógico que los enormes beneficios acumulados gracias al uso de la biotecnología se compartían equitativamente por el bien común de todo el planeta.

25. En su resolución 49/100, la Asamblea General aprobó medidas concretas en favor de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Se ha señalado que las opciones presentadas a dichos Estados son muy limitadas. Por ejemplo, se ha indicado que los pequeños Estados insulares en desarrollo afrontan innumerables riesgos, que incluyen el aumento del nivel del mar, las inundaciones, los huracanes y condiciones climáticas adversas. Debido a la magnitud de esos riesgos, el desarrollo de los pequeños Estados insulares resulta muy difícil, a menos que reciban asistencia de la comunidad internacional. La delegación de Kenya apoya plenamente las medidas que han adoptado los pequeños Estados insulares en desarrollo a fin de elaborar un protocolo donde se aborden las condiciones peculiares de dichos Estados. Habida cuenta de la urgencia y gravedad del asunto, Kenya insta encarecidamente a las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático a que concluyan con rapidez la elaboración de ese importante protocolo y su aprobación definitiva cuando sea presentado a la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, que habrá de celebrarse en 1997.

26. La Srta. BAI YONG JIE (China) dice que el principio de la responsabilidad común y diferenciada y el principio de la equidad deberían guiar a los Estados Miembros en la aplicación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Con arreglo a ese instrumento, antes del año 2000, los países industrializados deberían esforzarse por reducir las emisiones de gases termoactivos a los niveles registrados en 1990. Además, tienen la obligación de ofrecer a los países en desarrollo los recursos y la tecnología necesarios. Desafortunadamente, la mayoría de los países desarrollados no han cumplido los compromisos contraídos, lo que ha incidido negativamente en la aplicación de la Convención. La delegación de China pide que se elaboren instrumentos jurídicos donde se establezcan las obligaciones de los países desarrollados. Durante ese proceso, dichos países deberían abstenerse de imponer nuevas obligaciones a los países en desarrollo y de crear barreras comerciales adicionales.

27. En China, el nivel per cápita de emisiones de gases termoactivos es muy bajo. El nivel de dióxido de carbono es inferior a la mitad del nivel mundial y representa entre una sexta y una décima parte del nivel de las emisiones que se registran en los países desarrollados. Aún así no obstante, la delegación de China es consciente de que el problema del cambio climático es de alcance mundial y exige la participación de la comunidad internacional en su conjunto.

28. China ha sido uno de los primeros países que ratificaron la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y el Gobierno ha formulado su propio "Programa 21". Con arreglo a lo dispuesto en la Convención, China ha adoptado las medidas jurídicas y técnicas necesarias para reducir el incremento de los niveles de emisión de dióxido de carbono y lograr los objetivos establecidos en ella.

29. La ejecución del Programa de Acción de Barbados ha sido insatisfactoria y no ha generado suficiente apoyo para los pequeños Estados insulares en

desarrollo. La comunidad internacional, especialmente los países desarrollados, deberían ayudar a esos Estados a superar las dificultades que deben afrontar como consecuencia del cambio climático, el aumento del nivel del mar y la falta de recursos y tecnología.

30. Desde la aprobación de la resolución 44/236 de la Asamblea General sobre el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, ha disminuido el número de desastres registrados en todo el mundo. Varios organismos de las Naciones Unidas encargados del desarrollo han desempeñado un papel importante en la reducción de los desastres naturales, y la delegación de China espera que, en el curso de los cuatro años siguientes, la comunidad internacional siga cooperando a fin de alcanzar las metas del Decenio.

31. El Sr. KASRI (Indonesia) dice que su delegación desea sumarse a la declaración formulada por el representante de Costa Rica en nombre del Grupo de los 77 y de China.

32. La segunda reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en Yakarta del 6 al 17 de noviembre de 1995, ofreció una oportunidad singular para aplicar el Convenio. A la luz de la Declaración Ministerial de Yakarta acerca de la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, es imprescindible que la Conferencia de las Partes aborde la cuestión de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina y de las zonas costeras. Indonesia insta también a las Partes a que rápidamente tomen medidas para aplicar las decisiones aprobadas sobre ese particular.

33. Respecto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la delegación de Indonesia reitera la importancia de la aprobación de la Declaración Ministerial en el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el Anexo I deberán incluir dos componentes importantes. El primero se relaciona con los compromisos contraídos respecto de limitar y reducir las emisiones de gases termoactivos, así como las políticas y medidas conexas. El segundo componente se refiere a los compromisos contraídos en materia de recursos financieros y transferencia de tecnología. La delegación de Indonesia está preocupada por los resultados del examen de las primeras comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el Anexo I, que indicarían que los países con mayores niveles de emisión de gases termoactivos esperaban que para el año 2000 esos niveles superaran el nivel registrado en 1990. Ello no contribuiría al logro de los objetivos de la Convención.

34. En general, la delegación de Indonesia apoya el informe del Secretario General sobre el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales (A/51/186-E/1996/80) y agradece la claridad con que se describe el nivel de ejecución del Plan de Acción de Yokohama. Las numerosas medidas tomadas para reducir los desastres naturales ponen de manifiesto el entusiasmo con que se está incorporando el enfoque de atención a los desastres naturales en las actividades principales.

35. La delegación de Indonesia acoge con agrado las iniciativas del Canadá sobre el Marco Internacional de Acción para el Decenio, así como la Conferencia del Pacífico sobre Riesgos Naturales, celebrada en Vancouver en 1996. También

acoge con beneplácito las iniciativas del Japón que, conjuntamente con sus asociados de Asia, se esfuerza por mejorar la prevención y preparación en casos de desastre y la mitigación de sus efectos, basándose en la experiencia adquirida en el trágico terremoto de Kobe.

36. Los riesgos de desastres naturales a menudo se relacionan de manera intrínseca con fenómenos producidos por el hombre, como las condiciones tecnológicas o ecológicas que tienen consecuencias adversas para el medio ambiente. Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 50/117 B de la Asamblea General, Indonesia reafirma la importancia de la transferencia de las formas de tecnología relacionadas con la capacidad de alerta temprana para mitigar las consecuencias de los desastres naturales en los países en desarrollo, bajo los auspicios de las Naciones Unidas y en el marco de la Estrategia y Plan de Acción de Yokohama.

37. La adhesión de la comunidad internacional al Marco Internacional de Acción para el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales debe traducirse en un apoyo concreto que incluya la suficiente aportación de recursos humanos y financieros, así como el acceso equitativo a los medios de protección contra los desastres naturales, que deben garantizarse tanto a los países en desarrollo como a los países desarrollados.

38. Los pequeños Estados insulares en desarrollo son particularmente vulnerables a los ciclones, a los huracanes y las inundaciones. Por lo tanto, la delegación de Indonesia insta a la Comisión a que apruebe el proyecto de resolución sobre el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, como expresión de la solidaridad de la comunidad internacional con los pueblos y países afectados por esos desastres.

39. El Sr. KURODA (Departamento de Asuntos Humanitarios) dice que la reducción de los desastres naturales debe ser una preocupación constante de la comunidad internacional y no sólo su centro de atención cuando se producen desastres naturales.

40. El Sr. ESPERI (República Islámica del Irán) dice que es muy preocupante que los países desarrollados, que son los que producen más emisiones de gases de efecto invernadero, no hayan cumplido los compromisos contraídos en virtud de la Convención Marco sobre el Cambio Climático. Han hecho aún menos con respecto a la transferencia de tecnología y al suministro de recursos financieros. Los objetivos de la Convención sólo se lograrán si las partes consignadas en el anexo I de la Convención cumplen plenamente los compromisos contraídos en virtud de ese instrumento. La Convención se aplicaría con eficacia si se suministraran recursos financieros suficientes, se dispone la transferencia de tecnología y se reconoce que el desarrollo económico y social y la erradicación de la pobreza son cuestiones prioritarias de los países en desarrollo partes en la Convención.

41. Al estudiar los informes del mecanismo subsidiario técnico y científico de la Conferencia de las Partes se ha de evitar la aplicación de criterios selectivos. Esos criterios podrían ser contraproducentes porque quizás eliminarían la necesidad de aplicar ampliamente la Convención y afectarían la base científica de las propuestas y medidas basadas en ella.

42. Al aplicar el Convenio sobre la Diversidad Biológica, se debe prestar atención especial al fomento de la capacidad, al desarrollo de la infraestructura, a los recursos financieros, y a la transferencia de tecnología y conocimientos técnicos. Su delegación acoge con agrado las negociaciones llevadas a cabo con respecto a un protocolo sobre seguridad biológica con miras a concluirlos para fines de 1998. Las orientaciones de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes, que se celebrará en Buenos Aires en noviembre de 1996, ayudarán al Grupo de Expertos ad hoc de composición abierta sobre seguridad biológica a cumplir su mandato.

43. Su delegación considera que el mecanismo de selección y financiación de proyectos puede utilizarse no sólo para intercambiar información sino también para transferir tecnología y promover el desarrollo de los recursos humanos. Sin embargo, para utilizar ese mecanismo con eficacia es necesario poseer una tecnología de la información adelantada.

44. Con respecto a la cuestión de la financiación, los recursos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), que es el mecanismo provisional de financiación de las convenciones mencionadas son muy inferiores a los previstos y necesarios para aplicar esos instrumentos. Su delegación considera que deben emplearse procedimientos simplificados, breves y rápidos para formular y aprobar ciclos de proyectos a fin de facilitar el acceso de los países receptores a los recursos del Fondo. La reposición adecuada de recursos es también sumamente importante para cumplir los objetivos de la Conferencia de Río.

45. Los desastres naturales ocasionan la pérdida de vidas humanas y también enormes daños físicos y económicos, en particular en los países en desarrollo. Es necesario adoptar medidas urgentes para reducir la vulnerabilidad de esos países a los peligros naturales. Como país que ha sufrido las graves consecuencias de los desastres naturales, la República Islámica del Irán considera que la transferencia de tecnología de alerta temprana a los países en desarrollo es un elemento crucial para mejorar la capacidad de alerta temprana de esos países, por lo que requiere atención especial.

46. El Sr. JUMA (Secretario Ejecutivo de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica) dice que las preocupaciones expresadas por el representante de la República Islámica del Irán se reflejaron en el programa de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. En la Conferencia se prestó especial atención a fomentar la capacidad inicial necesaria para aplicar el Convenio y se formularon directrices concretas para que el FMAM apoyara las actividades generalmente denominadas "actividades de fomento de la capacidad". Ese aspecto está vinculado a la aplicación de las disposiciones del artículo 6 del Convenio, que se refiere a estrategias y planes de acción nacionales, y el informe que presentarán las partes en el Convenio ayudará a determinar el apoyo que se necesita para fomentar dicha capacidad. El Fondo ha empezado ya a apoyar esas actividades, y su informe será examinado en la próxima reunión de la Conferencia de las Partes. En ese informe, el Fondo expone las medidas que ha tomado para simplificar el ciclo de proyectos y facilitar el desembolso de los recursos financieros.

47. El Sr. FLORES (Honduras), hablando también en nombre de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Nicaragua y Panamá, expresa el apoyo de los países

centroamericanos a la declaración formulada por el Presidente del Grupo de los 77 y China y a la declaración ministerial formulada en el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco sobre el Cambio Climático. Los países centroamericanos respaldan plenamente la cumbre sobre el desarrollo sostenible que se celebrará en Santa Cruz (Bolivia) en diciembre de 1996. Tanto los países desarrollados como los países en desarrollo han contribuido a la aplicación del Programa 21. El hecho de que un gran número de países haya ratificado, entre otros instrumentos, la Convención Marco sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono y el Convenio de Basilea sobre el Control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, ayudará a movilizar los recursos financieros necesarios, facilitará la transferencia de tecnología y permitirá seguir aplicando estrategias en favor del medio ambiente mundial.

48. La Alianza para el Desarrollo Sostenible, establecida en 1994, ha formulado una estrategia regional de protección ambiental. El tema del medio ambiente ha continuado siendo parte fundamental de los procesos de consulta y las iniciativas de los países centroamericanos. En ese sentido, se han diseñado varios programas regionales para cumplir las disposiciones del Programa 21 y lograr el desarrollo sostenible en Centroamérica. Como ejemplo, cabe citar la creación de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo y las reformas de las normas públicas que se han llevado a cabo en distintos países.

49. En Honduras se han ejecutado programas de reforestación, protección de los recursos hídricos, conservación del suelo y uso eficiente de la tierra. También se ha ejecutado un programa amplio de información pública.

50. Por último, en nombre de Centroamérica, Honduras expresa su agradecimiento a todos aquellos países, programas de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales que han ayudado a la región a alcanzar algunas de las metas de protección del medio ambiente.

51. El Sr. GRAY (Australia) dice que Australia, que es un país de gran diversidad biológica, espera que la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica ayude a resolver las diferencias sobre las disposiciones del Convenio, que son fundamentales para su aplicación eficaz. Australia espera también que en la reunión se presenten propuestas relativas a la observación, la determinación y la evaluación de la diversidad biológica, y se trate el problema de la escasez mundial de taxónomos.

52. Australia agradece las contribuciones aportadas en efectivo y en especie por los Estados Miembros al Grupo intergubernamental ad hoc de composición abierta sobre los bosques, que intenta llegar a un consenso sobre las medidas que se deben tomar para la ordenación racional, la conservación y la utilización viable de los bosques mundiales. El Gobierno de Australia tuvo el honor de contribuir a los trabajos del Grupo al acoger en el país una conferencia internacional sobre certificación y etiquetado que se celebró en Brisbane a principios de 1996.

53. La delegación de Australia acoge con agrado las medidas que los gobiernos adoptaron el año anterior sobre la gestión ecológicamente racional de los productos químicos tóxicos, cuya lista figura en el capítulo 19 del Programa 21. Australia acogió complacida la segunda reunión entre períodos de sesiones del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química, que se celebró en Canberra en marzo de 1996, en la que se lograron adelantos en la preparación de reseñas nacionales para la gestión de contaminantes químicos y orgánicos, y se agilizó la evaluación internacional de los riesgos de los productos químicos. Los trabajos en esa esfera deberán seguir procurando fomentar la capacidad de los países, reconocer que la utilización de los productos químicos es un componente del desarrollo, y considerar las distintas condiciones imperantes en diferentes países.

54. En cumplimiento de sus compromisos contraídos en virtud de la Convención Marco sobre el Cambio Climático, Australia ha formulado y está examinando una estrategia nacional para la reducción de los gases de efecto invernadero.

55. La delegación de Australia confía en que en las negociaciones que se celebran con arreglo al mandato de Berlín se elabore una estrategia a largo plazo para hacer frente al problema de los cambios climáticos. La tarea de hacer frente a los cambios climáticos mundiales debe ser una responsabilidad compartida; para ello se podrían establecer diferencias entre los objetivos destinados a limitar y reducir las emisiones de los distintos países según sus circunstancias particulares. Australia, que participa activamente en las actividades del Tratado Antártico, insta a las demás partes consultivas del Tratado a que ratifiquen lo antes posible el Protocolo de Madrid al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente.

56. Por ser un país insular, Australia asigna gran importancia a la conservación y a la ordenación sostenible de los océanos mundiales. Apoya las gestiones realizadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) destinadas a aplicar el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra y su Programa de mares regionales, en particular en la región de Asia y el Pacífico. Es uno de los miembros natos de la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral y es la sede de su secretaría. Australia hará todo lo posible para que la cuestión de la conservación de los arrecifes de coral se estudie en el plano regional en los próximos dos años. Australia ha contribuido a la ordenación de los recursos marinos en el plano regional mediante su participación en el Foro del Pacífico Sur y la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Ha contribuido también a ejecutar el Programa de Acción de Barbados en el Pacífico Sur y ha incorporado las prioridades de Barbados en su programa bilateral y regional de asistencia para el desarrollo. Espera que la comunidad internacional, los donantes y los pequeños Estados insulares en desarrollo hagan lo mismo.

57. Cuando en 1997 se examine el Programa 21 no se debe intentar redactar de nuevo ni renegociar decisiones ya adoptadas, sino que se debe aprovechar la oportunidad para determinar las cuestiones sectoriales más importantes de las que debe seguir ocupándose la comunidad internacional. Es crucial que se tengan en cuenta las recomendaciones de otras conferencias de las Naciones Unidas y que no se dupliquen los trabajos realizados en otros foros internacionales. El

período extraordinario de sesiones debería concentrarse en las actividades futuras y en las lagunas del programa mundial. También debería girar en torno a varias esferas importantes como los océanos, las aguas dulces, la degradación del suelo, las fuentes nuevas e innovadoras de financiación, especialmente las del sector privado, los indicadores ecológicos y los bosques. Las cuestiones que se examinen deben revestir interés para toda la comunidad internacional y las actividades complementarias deben tener carácter participatorio y ser transparentes y accesibles para todos los participantes. En el plano institucional, es necesario evaluar de nuevo el papel de todas las organizaciones de las Naciones Unidas con miras a eliminar la duplicación de los trabajos y utilizar los recursos de un modo más eficiente. Su delegación reitera su apoyo a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, que es el principal órgano internacional encargado de coordinar las actividades sobre el desarrollo sostenible y la aplicación del Programa 21.

58. El Sr. PRENDERGAST (Jamaica), hablando en nombre de los 13 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM), hace suyas las declaraciones formuladas por el Presidente del Grupo de los 77 y China y el Presidente de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños y toma nota del informe del Secretario General sobre las medidas tomadas en los planos internacional, regional y nacional destinadas a aplicar el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (A/51/354).

59. Los Estados miembros de la Comunidad del Caribe reconocen que el objetivo principal del Programa de Acción es el desarrollo sostenible. Por ello, las actividades realizadas en el plano regional se han dirigido a promover la Declaración y el Programa de Acción de Barbados, a lograr que se reconozca que la región es especialmente vulnerable y que es necesario prestarle atención especial para que pueda lograr el desarrollo sostenible, a movilizar y asignar recursos para apoyar las iniciativas adoptadas de conformidad con el Programa de Acción, a aplicar las disposiciones tomadas para ejecutar el Programa de Acción de una forma coordinada, y a analizar y formular nuevas medidas.

60. Aunque los pequeños Estados insulares en desarrollo de la Comunidad del Caribe reconocen que son los primeros responsables de ejecutar el Programa de Acción, necesitan el apoyo de la comunidad internacional para abordar factores como los cambios climáticos y el aumento del nivel del mar, los desastres naturales y ecológicos, el control de desechos, los recursos costeros y marinos, la diversidad biológica y la ciencia y la tecnología. También necesitan la asistencia de la comunidad internacional para desarrollar sus recursos humanos, establecer instituciones que se ocupen del medio ambiente, fomentar la capacidad administrativa y promover la cooperación técnica.

61. La región del Caribe ha promovido la Declaración y el Programa de Acción de Barbados en varios foros. La CARICOM intenta ejecutar el Programa por medio de foros consultivos en toda la región del Caribe y por medio de su secretaría. Se han organizado actividades para informar al público acerca del Programa de Acción y para agilizar su ejecución. El orador se refiere al papel fundamental de la información y la tecnología y agradece al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) la asistencia que ha prestado para estudiar la viabilidad de establecer la Red de Información de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDSNET) y formular un programa de asistencia técnica. Al ejecutar el Programa de Acción los Estados miembros de la Comunidad del Caribe

asignarán prioridad a los recursos naturales y ecológicos, la ordenación de los desechos, los recursos terrestres, las instituciones regionales y la cooperación técnica. Se están haciendo gestiones para establecer una base de datos completa sobre los proyectos y programas propuestos y en curso en la región. Los datos preliminares reunidos por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) indican que los Estados del Caribe participan en actividades muy diversas. En una reunión de examen celebrada en mayo de 1995 se encargó a la Comunidad del Caribe y a las secretarías de la CEPAL y del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC) que coordinaran las actividades del Programa de Acción con carácter provisional.

62. El orador destaca las actividades que realizan el PNUMA, Hábitat, la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el FMAM para ayudar a los pequeños Estados insulares a ejecutar el Programa de Acción. En particular, cabe destacar un proyecto que el Fondo ejecuta en el Caribe denominado "plan de adaptación al cambio climático". Dentro de ese proyecto, en el Centro para el Medio Ambiente y el Desarrollo de la Universidad de las Antillas, se establecerá una dependencia regional que se encargará de la ejecución del proyecto. Ese proyecto se formuló con el fin de hacer frente a los cambios climáticos mundiales por medio de la evaluación de la vulnerabilidad de los países, la formulación de planes de adaptación a esos cambios, la reunión de información y el fomento de la capacidad. La CARICOM se propone también examinar las conclusiones del estudio encargado por la secretaría del Commonwealth sobre la medición de la vulnerabilidad de los pequeños Estados, que se realizó en 1996, y participar en la reunión del grupo de expertos sobre el índice de vulnerabilidad convocada para 1996-1997 por el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, en colaboración con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y otras organizaciones. Por último, encomia al PNUD por preparar el "Directorio de Expertos y de Instituciones de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo".

63. El Sr. RUFFING (Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible) acoge con agrado la declaración formulada por el representante de Jamaica en nombre de la Comunidad del Caribe y, en particular, las iniciativas prácticas que ha mencionado, como la base de datos sobre proyectos. Si el Caribe, el Pacífico Meridional y otras zonas contaran con una cartera de proyectos y programas bien definidos se facilitaría enormemente la celebración de consultas de donantes propuestas por la Alianza de los Estados Insulares Pequeños con el fin de movilizar recursos para los pequeños Estados insulares en desarrollo. El orador acoge también con agrado las gestiones realizadas para armonizar las políticas de protección del medio ambiente en el plano regional, descritas en la declaración formulada por Honduras en nombre de los países centroamericanos. Cabe preguntarse si en la región del Caribe se está aplicando una iniciativa parecida.

64. El Sr. Rae Kwon CHUNG (República de Corea) dice que, como Estado parte en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la República de Corea ha aprobado una amplia serie de políticas para aumentar el rendimiento energético del país. Sin embargo, cree que la selección de un determinado año de referencia, es decir, 1990, por parte de la Convención pone en tela de juicio su equidad y compromete el crecimiento económico de algunos países. La actual meta cuantitativa fijada debería complementarse con metas

cualitativas flexibles destinadas a aumentar el rendimiento energético a lo largo del tiempo. De esa manera, un mayor número de países aceptaría la Convención Marco. En ese sentido, es necesario analizar con cuidado la fórmula innovadora conocida como "Condiciones habituales menos X", propuesta por la delegación de Australia en el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Espera que en la quinta sesión del Grupo ad hoc encargado de aplicar el mandato de Berlín, que se celebrará en diciembre de 1996, se examinen los criterios cualitativos flexibles mencionados anteriormente.

65. Su delegación espera también que en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica se equilibre la necesidad de conservar la diversidad biológica con la participación en los beneficios. Acoge con agrado la labor realizada por el Grupo de Expertos ad hoc de composición abierta sobre seguridad biológica en relación con los organismos vivos modificados y espera que se apruebe el protocolo correspondiente lo antes posible. Su delegación considera que el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales ha sido un éxito. Las Naciones Unidas deben seguir coordinando la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales y la Estrategia y el Plan de Acción de Yokohama. Por último, su delegación apoya la Declaración y el Programa de Acción de Barbados y estima que es necesario reconocer la situación especial de los pequeños Estados insulares, así como su vulnerabilidad a la degradación del medio ambiente. Como la Asamblea General, también apoya la decisión 4/16 de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Cuando la Comisión examine el índice de vulnerabilidad de esos Estados en su quinto período de sesiones, que se celebrará en 1997, se podría aprovechar la oportunidad para racionalizar y coordinar la acción mundial.

66. La Sra. MILLER (Malta) dice que, como Estado insular, Malta conoce bien muchas de las cuestiones examinadas en las conferencias de Río y Barbados. La ordenación sostenible de sus zonas costeras y marítimas es sumamente importante, ya que Malta depende del medio marino para el turismo, el transporte marítimo, la pesca, el abastecimiento de agua y las actividades recreativas. Las presiones sobre el medio ambiente y la infraestructura causadas por la rápida expansión de la industria del turismo se contrarrestan con el aprovechamiento racional de los recursos por medio de una política basada en el crecimiento cualitativo en vez de en el crecimiento cuantitativo. Además, Malta ha logrado mejorar considerablemente el control de desechos, la depuración y el reciclado, y se ha propuesto eliminar las corrientes de aguas cloacales no tratadas al mar antes del año 2000. La inversión en los recursos humanos por medio de la educación es una piedra angular de la política ecológica nacional, y la Universidad de Malta ha introducido varios cursos de ecología, planificación y ordenación en los programas de estudio. La estrategia nacional de educación ecológica contribuye a sensibilizar al público acerca de su responsabilidad de proteger el medio ambiente.

67. Malta ha estado a la vanguardia de las actividades realizadas para sensibilizar a la comunidad internacional acerca de los efectos perjudiciales de los cambios climáticos para las zonas costeras y los pequeños Estados insulares. Otro motivo de gran preocupación, especialmente para los Estados mediterráneos, es la contaminación transfronteriza. Malta ha contribuido a hacer frente a ese problema patrocinando cursos de capacitación sobre la lucha contra la contaminación en el Mediterráneo. Espera con interés que la Asamblea General

apoye el Programa de Acción Mundial de Washington para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra y su ejecución.

68. Es necesario fomentar el fortalecimiento de la capacidad de gestión de la información desarrollando la Red de Información de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. La delegación de Malta observa complacida que el programa de trabajo del Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible incluya la preparación de un índice de vulnerabilidad para los pequeños Estados insulares en desarrollo. Puesto que los planteamientos regionales integrados propician soluciones nacionales a los problemas ecológicos comunes, y Malta ha participado activamente en el establecimiento de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible del Mediterráneo.

69. El Sr. KAID (Yemen) dice que las estrategias internacionales para la reducción de los desastres naturales deben llevarse a la práctica fomentando la capacidad de los países para que puedan proteger a las comunidades locales y aliviar sus sufrimientos diarios. Afirma que los desastres naturales amenazan la humanidad y el medio ambiente de los países desarrollados y en desarrollo por igual, y que la cooperación internacional para el desarrollo, incluida la cooperación para la reducción de los desastres naturales, fomentará el crecimiento económico y un medio ambiente sano.

70. Para lograr el desarrollo sostenible y cumplir sus requisitos, lo cual es una preocupación de los países en desarrollo, es necesario que se hagan gestiones nacionales e internacionales concertadas y que los Estados donantes cumplan sus compromisos colaborando de una forma equilibrada y equitativa. También es esencial determinar las nuevas cuestiones que exigen la atención de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, como la evaluación de las pautas de consumo y producción, que abarcan factores ambientales y económicos relacionados con el desarrollo sostenible.

71. Su país, que ha logrado adelantar considerablemente las reformas económicas, afronta numerosos problemas ocasionados por las medidas adoptadas y necesita la cooperación internacional a fin de proseguir el camino hacia el desarrollo sostenible. Necesita también el apoyo de la comunidad internacional para aplicar con éxito las medidas de protección ambiental que ha introducido.

72. Los problemas ambientales de muchos países en desarrollo se deben a diversas medidas aplicadas por los países desarrollados, como las medidas proteccionistas y las tomadas para impedir el acceso de los primeros a la tecnología avanzada. Esas medidas impiden el desarrollo y contribuyen considerablemente a crear un medio ambiente malsano. Además, los países en desarrollo sobrellevan una carga de la deuda tan pesada que tienen dificultades para orientar sus energías hacia el desarrollo sostenible, situación agravada por la disminución constante de la asistencia que reciben. Es necesario aplicar las decisiones adoptadas en diversas conferencias, especialmente la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y cumplir los compromisos contraídos con los países en desarrollo. Al mismo tiempo, los acreedores deben intentar encontrar soluciones a los problemas de la deuda de los países en desarrollo, especialmente en África, por medio de acuerdos bilaterales o del Club de París.

73. Su delegación espera que el período extraordinario de sesiones que la Asamblea General celebrará en 1997 para examinar los progresos logrados desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo culmine en una serie de propuestas prácticas para el desarrollo, fortalezca el papel de los países en desarrollo, les ayude en la ordenación del medio y fomente su capacidad en esa esfera; la responsabilidad de contribuir al desarrollo de esos Estados incumbe a los países desarrollados. La degradación del medio ambiente reducirá la salud y la prosperidad de las generaciones futuras y limitará el papel de los grandes centros urbanos como fuerza motriz del desarrollo económico. En consecuencia, será necesario evaluar los efectos de la contaminación ambiental.

74. El Sr. WEIBGEN (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)) dice que la FAO se propone participar activamente en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica informando acerca de la labor de su cuarta Conferencia Técnica Internacional, en la que los gobiernos renovaron sus compromisos en relación con la protección del medio ambiente, el aprovechamiento sostenible de los recursos, el reparto justo y equitativo de los beneficios derivados del uso de los recursos fitogenéticos, el aumento de los suministros alimentarios y la producción agrícola sostenible.

75. Puesto que la agricultura es el pilar de las economías insulares y con el fin de ayudar a los pequeños Estados insulares a ejecutar el Programa 21 y el Programa de Acción de Barbados, la FAO ha establecido oficinas subregionales para el Pacífico y el Caribe y ha formulado un programa subregional para el desarrollo sostenible de la agricultura, la silvicultura y la pesca, con miras a ayudar a los gobiernos a examinar sus políticas, establecer instituciones, proteger los ecosistemas, desarrollar los recursos humanos y aprovechar los recursos naturales.

76. Con respecto a los cambios climáticos, la FAO ha participado en la preparación del "programa sobre el clima", apoyado por el Comité de Coordinación del Programa Mundial sobre el Clima. Con ese programa se pretende aprovechar mejor los recursos disponibles en el sistema de las Naciones Unidas armonizando las actividades destinadas a reducir los efectos de la variabilidad del clima y aumentar la resistencia de los sectores sensibles a los cambios climáticos.

77. Con respecto al Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales, el Sistema mundial de información y de alerta anticipada sobre la alimentación y la agricultura continúa vigilando las condiciones existentes con respecto al suministro y la demanda de alimentos en todos los países, especialmente mediante informes detallados sobre los países que afrontan situaciones de emergencia alimentaria. La FAO sigue intentando introducir el concepto de la gestión de la sequía como una estrategia de desarrollo. Además coopera en la elaboración de nuevos criterios para prestar asistencia de socorro a fin de lograr lo antes posible condiciones propicias al desarrollo agrícola sostenible de los países afectados por guerras civiles.

78. El Sr. SHIBATA (Japón) dice que ningún problema tiene la magnitud y los efectos mundiales del calentamiento de la Tierra. Todas las naciones y personas pueden sufrir sus efectos; por lo tanto, ningún país tiene derecho a perseguir sus propios objetivos si con ello perjudica al planeta y a su clima. Con la

Convención Marco sobre el Cambio Climático, la comunidad internacional ha dado un primer paso para detener el calentamiento de la Tierra. Aunque en el Japón el nivel de las emisiones de anhídrido carbónico superó en 1994 el nivel de 1990, el Gobierno está decidido a redoblar los esfuerzos para lograr los objetivos de la Convención Marco y a aplicar todas las políticas y medidas del Programa de Acción. Como parte de su contribución al logro de los objetivos de la Convención, el Japón acogerá la tercera reunión de la Conferencia de las Partes.

79. Como Estado insular, el Japón ha participado activamente en la Conferencia de Barbados. A fin de cumplir los compromisos contraídos en virtud del Programa de Acción de Barbados, el Japón contribuye, entre otras cosas, a la diversificación de la base económica de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico y ayuda al Foro del Pacífico Sur a elaborar sistemas energéticos y a fomentar la pequeña industria. También asigna importancia al fortalecimiento de sus relaciones con los Estados del Caribe y ha establecido un foro de consultas periódicas con la Comunidad del Caribe. Además ha aceptado cooperar con los países de dicha Comunidad en cuestiones como la reducción de los desastres y la promoción del turismo.

80. El Sr. BOUCHER (Barbados) dice que su Gobierno asigna la máxima importancia al éxito de la ejecución del Programa de Acción de Barbados. Observa complacido que un proyecto financiado por conducto del FMAM aborda uno de los problemas más graves de los pequeños Estados insulares en desarrollo, el del cambio climático y el aumento del nivel del mar.

81. Se ha observado un notable contraste entre la clara orientación del proceso preparatorio de las recientes conferencias mundiales y la fragmentación e imprecisión de sus actividades complementarias. En su examen de la ejecución del Programa de Acción de Barbados, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se refirió constantemente a la necesidad de la coordinación, las consultas y la interacción. El Programa de Acción es un paso fundamental hacia el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. El desafío para esos Estados y sus asociados es determinar y abordar los problemas que han obstaculizado la ejecución del Programa. En el próximo examen del Programa 21 y en el proceso de examen de la Conferencia de Barbados, que se efectuará dos años más tarde, será necesario revitalizar todos sus mecanismos a fin de ejecutar el Programa lo más ampliamente posible.

82. El Sr. HADJ SADOK (Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible), en respuesta a algunas cuestiones concretas planteadas por las delegaciones, dice que al igual que la delegación de los Estados Unidos lamenta que el informe del Secretario General sobre la Convención Marco sobre el Cambio Climático (A/51/484) no se haya publicado antes, pero agrega que esa decisión se tomó a fin de incorporar al informe los resultados de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes. Observa con interés las propuestas presentadas por la Federación de Rusia sobre el estudio de los niveles peligrosos de la concentración de gases de efecto invernadero y el establecimiento de un órgano encargado de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 de la Convención Marco.

83. Hasta el momento, la aplicación de la Convención ha progresado lentamente, pero el orador espera que progrese con mayor rapidez y se logren resultados

tangibles, sobre todo después de la próxima reunión de la Conferencia de las Partes, que se celebrará en Kioto. El cambio climático es un tema de gran importancia que afecta los intereses económicos de muchos países.

84. El Sr. RUFFING (Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible) encomia el espíritu de diálogo relativo a la ejecución del Programa de Acción de Barbados. Acoge con agrado la importancia que se ha asignado a las iniciativas regionales y agrega que se han hecho muchos progresos en esa esfera. Subraya la importancia de aumentar la información que los pequeños Estados insulares en desarrollo proporcionan a la Secretaría. Solamente cinco Estados han presentado informes a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Aunque esos informes son voluntarios, podrían ser sumamente útiles, habida cuenta del seguimiento fragmentado de la Conferencia.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.